



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1180/06/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1999

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2023

EJIDO EL OSO LA AVENA Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/58 de fecha 19 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 875.933 Metros cúbicos rollo	73	92	164	26613830	26613902
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,484.334 Metros cúbicos rollo	135	156	290	26613903	26614000
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,484.334 Metros cúbicos rollo	135	156	290	26906001	26906037
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 591.018 Metros cúbicos rollo	60	13	72	26906038	26906097
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2,662.018 Metros cúbicos rollo	242	57	298	26906098	26906339
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 33.734 Metros cúbicos rollo	3	3	5	26906340	26906342
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 151.083 Metros cúbicos rollo	15	10	24	26906343	26906378

Recebi 14 de Julio Victor L Ruelas S

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1180/06/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1999

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.-Presente

MDR/SRU/RCV

✓

